

100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 del 100 del tipo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de sótano, planta baja, alta y desván, con una superficie en su base de 56 metros cuadrados, con un terreno a la derecha de 1 metro de ancho y 18 de largo por su fondo, con un terreno de 4 metros de ancho por 11 metros de largo; en total 62 metros cuadrados que hacen de antojana. En la planta baja se encuentran un pequeño bar-tienda de alimentación y una cocina; en la planta alta existen tres habitaciones y un baño. Situada en la parroquia de Grullas, concejo de Candamo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al número 604, libro 83, folio 210, finca número 18.359.

Valorada en 7.690.340 pesetas.

Dado en Pravia a 3 de diciembre de 1997.—El Juez, Miguel Juan Covián Regales.—El Secretario.—73.894.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdà Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/1997, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Catalunya, contra don Manuel Blanco García, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Vivienda sita en segunda planta, en la urbanización Nuevo Cambrils, avenida de Los Tilos, sin número, hoy calle Josep Pla, número 27, 2.º, de 76 metros 15 decímetros cuadrados, con «hall», comedor-estar, cocina, tres habitaciones-dormitorio y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 608, libro 369, folio 27, finca número 26.410, inscripción cuarta, valorada según escrito de constitución de hipoteca en 8.887.500 pesetas.

Primera subasta: Día 25 de marzo de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 22 de abril a las doce treinta horas.

Y tercera subasta: Día 27 de mayo a las doce treinta horas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación

a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Manuel Blanco García, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 3 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdà Miralles.—El Secretario.—73.878.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rota que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1996, promovido por el Procurador don Ángel Morales Moreno, en nombre y representación de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Leonardo Díaz-Salazar Soto y otra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 5 de febrero de 1998, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.325.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1998 siguiente, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 11.324.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Urbana. Número 2. Vivienda unifamiliar número 2, en forma «dúplex», distribuida en dos plantas, situada en un edificio en calle de nueva creación en Rota (Cádiz). Tiene su entrada por zona común central del edificio y también por la referida calle y linda, mirada desde dicha zona común central: Por la derecha, con la vivienda número 3; por la izquierda, con la número 1; por el fondo, con la calle de nueva creación, y por el frente, con zona común central. Se compone en planta baja de estar-comedor, cocina, cuarto de aseo, escalera de acceso a la planta alta, patio trasero y terraza delantera, y en planta alta, de distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 71 metros 34 decímetros cuadrados, y útil, de 58 metros 27 decímetros cuadrados, midiendo el patio trasero 20 metros 79 decímetros cuadrados, y la terraza delantera 16 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Puerto de Santa María al folio 40 del tomo 1.352, libro 490 de Rota, finca número 23.048, inscripción segunda.

Dado en Rota a 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.—74.637.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 335/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Jaime Blanco Pinto y doña María Rosa Navarro Gomis, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Chalé o torre compuesta de planta baja solamente, sita en el término municipal de Castelltibisbal, partida Las Forcas, conocida también por «Costa Blanca»; con frente a la carretera de Martorell a Terrassa. Levantada sobre una porción de terreno de 868 metros 17 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 72 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones dormitorio, comedor-estar, recibidor, cocina, aseo con bañera, dos porches y un torreón, toda ella rodeada de terreno. Linda en junto: Al norte, con la citada carretera; al sur, con camino carretera de servidumbre o antigua carretera de Terrassa; al este, con don Domingo Climent, y al oeste, con don Aniceto Izquierdo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.116, libro 116 de Castelltibisbal, folio 13, finca número 2.368.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmedía, número 15, el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.370.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario.—73.911.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/194, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Encarnación Ángeles Quintana Deniz, don Arturo Jim Gualinga Yascanma, don Francisco Javier Hernández Pérez y doña María Gloria Peñate García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3529000018037494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Numero 6.—Vivienda B, de la izquierda, entrando, situado en la planta ático del edificio número 14 de gobierno, de la calle Menéndez y Pelayo, esquina a la calle Giner de los Rios, en el vecindario, del término municipal de Santa Lucía.

Consta de estar-cocina, dormitorio y baño. Ocupa una superficie útil de 35 metros 46 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 42 metros 55 decímetros cuadrados.

Linda: Al Poniente o frente, con pasillo común y caja de escaleras por donde tiene su acceso, y la calle Giner de los Rios; al naciente o espalda, con don Domingo Pulido Sánchez y patios comunes de luces; al norte o izquierda, entrando, con solar número 3 de la misma manzana, y al sur o espalda, con caja de escalera, a la vivienda A de esta planta y patio común de luces.

Inscripción: Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde, en el folio 97 del tomo 1.520, finca número 15.087, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.165.530 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 23 de octubre de 1997.—La Secretaria, Paloma García Roldán.—73.881.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Victor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de doña Dorothea Hess, contra don Hans Detlef Jeck, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3525000017015194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca siguiente:

Urbana. Casa chalé, de una sola planta, situada en la avenida de Pancho Guerra, señalada con el número 37, urbanización «Campo de Golf», Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana. Ocupa la parcela una superficie de 2.356 metros 14 decímetros cuadrados, de los cuales 265 metros cuadrados corresponden a la edificación y 2.041 metros 14 decímetros cuadrados a zona ajardinada. Linda: Al norte, con calle y terreno de «Campo de Golf»; naciente, con la parcela 38 y terreno de «Campo de Golf»; poniente, parcela 36, ampliación de ésta y calle, y al sur, con calle de acceso.

Inscrita en el tomo 1.638 del archivo, libro 224 de la sección 1.ª del ayuntamiento de esta localidad, folio 154, finca 3.111, anotación letra A).

Valor tasado, a efectos de subasta: 27.735.437 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 12 de diciembre de 1997.—El Juez, Victor José Embid Marco.—El Secretario.—56.007.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Gráficas Gil y Zamorano, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en